



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**ACTA N°698**

La sesión ordinaria N°542 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 3 de agosto de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Se excusó Jacqueline Gysling. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:00 hrs. se inició la sesión.

**1. Acta.**

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

**2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Supervisión UST. La semana del lunes 25 de julio se realizó el último encuentro de acompañamiento de supervisión de la carrera de Educación Diferencial de la Universidad Santo Tomás, en el que participó de la primera reunión la Presidenta y relató los principales aspectos del encuentro destacando la valoración de la institución respecto del apoyo del CNEC.
- Columna. Está circulando el borrador de columna preparada por la Secretaría Técnica y que revisó la Presidenta y la consejera Eyzaguirre. Se compartirá con los demás consejeros.

**3. Conversación Mineduc.**

Las autoridades del Ministerio no han confirmado asistencia.

**4. Escuela Especial de Lenguaje Semillas de Ñuble. Recurso de Reposición en contra del Acuerdo N°073/2022. Acuerdo.**

La secretaria técnica presentó una síntesis de los antecedentes del recurso de reposición presentado por la Escuela Especial de Lenguaje Semillas de Ñuble, que previamente fueron remitidos a los consejeros para su estudio. Indicó que mediante

dicho recurso se impugnó el Acuerdo N°073 de 2022, que no ratificó el otorgamiento de la subvención concedido por medio de la Resolución Exenta N°417 de 2022, de la Seremi de Ñuble.

Luego del análisis, el Consejo constató que en los antecedentes y en el PEI del recurrente no se ha podido concluir que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje que se implementará esté orientado por una concepción de “la lúdica” (diferente del mero concepto de “juego”), de modo que agregue valor a lo establecido en las bases curriculares. Asimismo, ello resulta diferente a la situación del establecimiento con el que pretende compararse. En consecuencia, por unanimidad, el Consejo decidió rechazar en todas sus partes el recurso de reposición, dado que no existen razones que permitan modificar el juicio y dar por superadas las objeciones realizadas sobre la falta del carácter “innovador” del PEI del establecimiento; no presentándose tampoco diferencias arbitrarias en relación a otras instituciones similares autorizadas.

#### **5. MINEDUC. Solicitud de Subvención Colegio San Esteban de Talca. Acuerdo.**

Se expuso la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por el establecimiento educacional. Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo por unanimidad de los presentes acordó ratificar la aprobación de la solicitud del Colegio San Esteban de Talca, para subvencionar el nivel de educación media humanístico científico, ya que se pudo comprobar la causal invocada.

#### **6. Reflexión CNED.**

Se incorporan los consejeros Carlos Vio y Marcela Lara.

Los consejeros continuaron compartiendo impresiones sobre la Hoja de Ruta de Educación 2022-2026. Entre los aspectos abordados, se mencionó que se trata de un programa coherente con la línea del gobierno; no obstante, existen diferentes aspectos sobre los que se abren dudas, por ejemplo, en lo que se refiere a su financiamiento, a la aplicación de la jornada escolar completa y su correspondencia con la priorización curricular, los efectos de la suspensión de la evaluación docente y los impactos sobre las subvenciones, señalándose también la necesidad de contar con una visión integral de todos los niveles.

#### **7. Varios.**

No hubo temas en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 14:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°542.

  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Sylvia Eyzaguirre Carrasco  
Consejera

  
Marcela Lara Catalán  
Consejera

  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero

  
Alejandra Pérez García  
Consejera

  
Lorna Prado Scott  
Consejera

  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera

  
Carlos Vio Lagos  
Consejero

  
Marcelo von Christmar Werth  
Consejero

  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación

**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2151161-35bb8f en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>